

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, treinta (30) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **Pertenencia**  
Demandante: Afranio Duarte Chigaza  
Demandado: Aníbal Sánchez León  
Herederos indeterminados de Hugo Hernando Sánchez  
Cabra  
Radicado: 255964089001-2022-0015300

Visto el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda, en atención a que la parte demandante no presentó escrito de subsanación en los términos indicados en el auto de fecha 18 de enero de 2023.

Archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicator de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:  
Eder Antonio Ariza Madera  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad55a9b0e24759ad8fbc7670d0c60f9830922cea4b17e816b9ea683073d49c8**

Documento generado en 31/01/2023 08:23:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>